

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2022 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/17/2022 Y TESLP/JDC/18/2022, INTERPUESTO POR LAS CC. OLALLA HERNÁNDEZ CRUZ, MARÍA DALIA HERNÁNDEZ SANTILLÁN, DONALDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA BLANDINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, OLIVIA BAUTISTA PEDRAZA, ROSA NICOLASA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CLAUDIA VANEGAS GUTIÉRREZ Y ANGÉLICA VILLARREAL JIMÉNEZ, QUIENES SE IDENTIFICAN COMO PERTENECIENTES DEL GRUPO MUJERES ORGANIZADAS QUE LEVANTAN LA VOZ DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y OTROS EN CONTRA DE: “CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA QUE ENCABEZARÁ LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: *“San Luis Potosí, S.L.P., a 28 veintiocho de junio del año 2022 dos mil veintidós.*

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. *Glósese la comunicación oficial al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

SEGUNDO. *Para un mejor manejo de la información, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional para que, atendiendo al volumen de las constancias en el presente asunto, se genere la formación de tomos y/o cuadernos auxiliares. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracciones II, XI y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

NOTIFÍQUESE *y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional.*

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.